

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20200018300**

En atención al escrito remitido vía correo electrónico por parte del apoderado judicial de la ejecutante, se dispone:

Previo a tener en cuenta los correos electrónicos aportados por el apoderado de la parte actora, se deberá allegar las evidencias correspondientes que demuestren como los obtuvo, en especial las comunicaciones que se han remitido a la persona por notificar, tal como lo establece en **inciso 2° del art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020**.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 020

HOY: 09 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA